

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, VIERNES 27 DE ABRIL DE 2018

25.666

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA

Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**NOTIFICACIONES****ADMINISTRACIÓN DIFUNTA CORREA
ESTADO DE RESULTADOS AL 30-09-2017**

NIVEL INSTITUCIONAL: 1.
INSTITUCIÓN: 1.2 MINISTERIO DE GOBIERNO
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: ADMINISTRACIÓN PARAJE DIFUNTA CORREA
UNIDAD EJECUTORA: TC 040 ADMINISTRACIÓN DIFUNTA CORREA
VERSIÓN : 0

DENOMINACIÓN	IMPORTE 3° Trimestre 2017
TOTAL DE RECURSOS	4.349.247,78
Venta de donaciones	
Ventas Est. de Servicio	1.360.883,78
Venta Moneda Extranjera	120.279,00
Donaciones recibidas	1.351.034,00
Ingresos Varios	692.335,00
Ingresos Explotación Hotel	759.841,00
Venta Tienda	64.875,00
TOTAL DE GASTOS	3.778.179,27
Honorarios	147.250,00
Sueldos y Jornales	691.550,50
Aportes y Contribuciones	344.639,84
A.R.T. Y SEGURO VIDA	21.341,55
Gastos de Mantenimiento	825.830,35
Gastos de Administración	229.902,60
Gastos Rodados	203.171,02
Gastos Generales	35.224,00
Gastos Explotación Hotel	310.467,13
Gastos Explotación Est. de Servicio	968.802,28
RESULTADO	571.068,51

Certifico que la información consignada en el presente anexo surge de los Reportes y Registros respectivos.

ROJAS DANIEL
INTERVENTOR

JALIFE ANA MARÍA
CONTADOR

BRIZUELA FRANCO ROBERTO
TESORERO

N° 60.115 Abril 27. \$ 130.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo
Sustentable, **Convoca** a las personas físicas, jurídicas,
públicas o privadas, a las organizaciones no
gubernamentales debidamente acreditadas interesadas
en la preservación del medio ambiente,
potencialmente afectadas, **PARA LA ACTIVIDAD:
ELABORACIÓN DE BOLSAS DE
POLIETILENO**, a la audiencia pública a **realizarse
el día 10 de Mayo de 2018 a las 17:00 hs.**, en las
instalaciones de la empresa PLÁSTICO COFECO
S.R.L., ubicada en calle San Lorenzo N° 2421 -E-
Santa Lucía, a FIN DE OBTENER LA
DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL,

SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN
AMBIENTAL VIGENTE.
La convocatoria se realiza en el marco del
procedimiento que fija la legislación ambiental
vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°)
Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO
REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).
Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres
(3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles
anteriores a la fecha fijada para la realización de la
audiencia pública, en un diario local y en el Boletín
Oficial de la Provincia de San Juan.
La consulta de documentación e información
relacionada con esta convocatoria, se realiza en el
Departamento Administrativo de la Secretaría de
Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable -



Edificio Centro Cívico 3er. piso sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

FDO: ING. JORGE SCELLATO – Subsecretario de Desarrollo Sustentable - Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Nº 58.766 Abril 25/27 § 870.-

CORTE DE JUSTICIA

SAN JUAN

ACUERDO GENERAL

NÚMERO CUARENTA Y NUEVE

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 23 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, reunido el Sr. Presidente de la Corte de Justicia, DR. JOSÉ ABEL SORIA VEGA, con los Sres. Ministros, Dres. ADOLFO CABALLERO, GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ, y el Señor Juez de Cámara Dr. EUGENIO ROBERTO BARBERA con la intervención del Señor Fiscal General de la Corte, Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:-----

---Que por Ley Nº 1.465-O y sus modificatorias - Leyes Nº 1.628-O; 1688-O y 1.724-O-, se ha puesto en vigencia en la Provincia de San Juan el “**Proceso de Flagrancia**”, mediante el cual se establece un procedimiento especial que coloca la investigación en cabeza de los Fiscales.-----

--Que a través del aludido proceso especial, se ha adoptado el Sistema Acusatorio, con Oficina Judicial, por vez primera en el Fuero Penal, lo que ha traído como consecuencia que sus operadores, en particular las mencionadas Oficinas Judiciales han modificado sustancialmente el modo de gestionar sus funciones y estructuras organizacionales del Juzgado Penal tradicional -----

--Que la creación de la Oficina Judicial ha optimizado los siguientes aspectos por mencionar los más relevantes:

La elaboración e implementación de proyectos relacionados con la Oficina y la mejora continua de los procesos de gestión involucrados.

El gerenciamiento de los equipos que brindan soporte operativo a la actividad jurisdiccional.

La auditoría de los distintos procesos de trabajo.

El relevamiento estadístico de los diferentes parámetros que se hayan establecido y su difusión pública.

El diseño de planes de capacitación y actualización para el personal de la O.G.A., como también de otras áreas relacionadas directa o indirectamente con ella, en coordinación con las distintas instituciones y Poderes del Estado.

La difusión pública de la misión y tareas que realiza la O.G.A.

La elaboración de manera conjunta con la Dirección y Sub-direcciones, de los protocolos de actuación y reglamentos que fueren necesarios para el óptimo funcionamiento de la Oficina.

La revisión periódica de los instrumentos indicados a efectos de realizar los ajustes que fueren necesarios.-

La unificación y estandarización de criterios y metodologías de trabajo internos a la O.G.A.

Que la prestación horaria que cumple la Oficina es intensiva -----

Que la responsabilidad de estos cometidos y todos los otros que hacen a la buena marcha del procedimiento, con la modalidad descripta, recae en la figura del Responsable del Sistema.

Que por acuerdo General Nº 67 de 2016 la Corte, se regula la organización de la Oficina Judicial, y se asigna la Función de “Responsable de la Oficina”, sinónimo de “Responsable del Sistema” -----

Que es una constante preocupación de la Corte de Justicia jerarquizar el nivel de profesionalidad e idoneidad de los recursos humanos del Poder Judicial, a fin mejorar el servicio de justicia que prestan los Órganos Judiciales de la Provincia.-----

Por ello, **ACORDARON**:-----

1.Créase, a partir de 1º de Abril de 2018, el Adicional particular “**RESPONSABLE DE SISTEMA**”, de carácter remunerativo no bonificable, para los funcionarios que cumplan dichas funciones conforme con lo dispuesto por Acordada Nº 67/16 de la Corte, o aquellas que la modifiquen o reemplacen en el futuro .-----

2.El adicional creado por el acápite precedente, consiste en el treinta y cinco por ciento (35%) que se calculará sobre la sumatoria de la Dedicación Funcional y Asignación de la Categoría de revista.---

3.Dispónese que la Dirección General Financiera Contable, adopte las medidas conducentes a los fines de dar cumplimiento a lo acordado en el presente.---



4. Por Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, publíquese el presente Acuerdo, por un día en el Boletín Oficial (Art. 122° de la Ley Orgánica de Tribunales –Ley N° 358-E [antes Art. 146° de la Ley N° 5.854 y sus modificatorias]).-----

Dispuestas las comunicaciones del caso, termina el Acuerdo, que se firma por ante mi.-----

Fdo: Dr. José Abel Soria Vega

Presidente Corte de Justicia

“ Dr. Adolfo Caballero - Ministro

“ Dr. Guillermo Horacio De Sanctis - Ministro

“ Dr. Ángel Humberto Medina Palá - Ministro

“ Dr. Eugenio Roberto Barbera

Juez de Cámara

“ Dr. Eduardo Quattropanni

Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Dr. Javier Vera Frassinelli

Secretario Administrativo - Corte de Justicia

CORTE DE JUSTICIA

SAN JUAN

ACUERDO GENERAL

NÚMERO CINCUENTA

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 23 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, reunido el Sr. Presidente de la Corte de Justicia, DR. JOSÉ ABEL SORIA VEGA, con los Sres. Ministros, Dres. ADOLFO CABALLERO, GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ, y el Señor Juez de Cámara Dr. EUGENIO ROBERTO BARBERA, con la intervención del Señor Fiscal General de la Corte, Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:-----

Que por Ley N° 1465-O y sus modificatorias-Leyes N° 1.628-O; 1.688-O y 1.724-O-, se ha puesto en vigencia en la Provincia de San Juan el “**Proceso de Flagrancia**”, mediante el cual se establece un procedimiento especial que coloca la investigación en cabeza de los Fiscales.-----

Que a través del aludido proceso especial, se ha adoptado el Sistema Acusatorio por vez primera en el Fuero Penal, lo que ha traído como consecuencia que sus operadores, en particular el Ministerio Público Fiscal, haya modificado de un modo sustancial el modo de gestionar sus funciones y estructuras organizacionales.-----

Que a tal fin, mediante Resolución N° 3.149/17 de la Fiscalía General de la Corte, se regula la organización de los Fiscales afectados a dicho proceso, a través de la figura de los “Ayudante Fiscal”, quienes prestan servicios en diferentes unidades policiales, dirigidos

por el “Fiscal de Flagrancia”; todos ellos –conforme a la estructura dispuesta- bajo la coordinación de los “**FISCALES COORDINADORES**”.-

Que el Acuerdo General N° 20/2018 reconoce expresamente la función de los Fiscales Coordinadores en el proceso de Flagrancia, conforme lo dispuesto por la Resolución mencionada en el Considerando precedente.-----

Que por el Anexo I de la Resolución N° 3.185/2017 de la Fiscalía General, se reglamentan la funciones de los “**Fiscales Coordinadores**” al efecto de cumplir su misión de colaborar con el **FISCAL GENERAL** en la coordinación, organización y funcionamiento de los asuntos que corresponden a las Unidades Fiscales y al Sistema de Flagrancia en General.-

Que teniendo en cuenta las funciones a cargo de los “**Fiscales Coordinadores**”, establecidas en la Resolución mencionada en el Considerando precedente, se advierte que a dichos Fiscales se les exige -en la práctica- una dedicación de 24 hs. al día, a disposición del Sistema de Flagrancia.-----

Que es una constante preocupación de la Corte de Justicia jerarquizar el nivel de profesionalidad e idoneidad de los recursos humanos del Poder Judicial, a fin mejorar el servicio de justicia que prestan los Órganos Judiciales de la Provincia.-----

Que atento a los motivos explicitados, resulta pertinente crear el adicional particular “**Fiscal Coordinador**”, de carácter remunerativo no bonificable, para quienes desempeñen dichas funciones.---

Que, consecuentemente, y en ejercicio de las facultades que le acuerdan a esta Corte de Justicia, el Art. 207° Inc. 6) de la Constitución Provincial y Art. 5° de la Ley N° 401-I [antes Ley N° 6119].-----

Por ello, **ACORDARON**:-----
1. Créase, a partir de 1° de Abril de 2018, el Adicional particular “**FISCAL COORDINADOR**”, de carácter remunerativo no bonificable, para los funcionarios que cumplan dichas funciones conforme con lo dispuesto por Resoluciones N° 3.149/17 y 3.185/17, de la Fiscalía General de la Corte, o aquellas que la modifiquen o reemplacen en el futuro.---

2. El adicional creado por el acápite precedente, consiste en el treinta y cinco por ciento (35%) que se calculará sobre la sumatoria de la Dedicación Funcional y Asignación de la Categoría que revistan.-----

3. Dispónese que la Dirección General Financiera Contable, adopte las medidas conducentes a los fines de dar cumplimiento a lo acordado en el presente.---



4. Por Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, publíquese el presente Acuerdo, por un día en el Boletín Oficial (Art. 122° de la Ley Orgánica de Tribunales –Ley N° 358-E [antes Art. 146° de la Ley N° 5.854 y sus modificatorias]).-----

Dispuestas las comunicaciones del caso, termina el Acuerdo, que se firma por ante mi.-----

Fdo: Dr. José Abel Soria Vega

Presidente Corte de Justicia

“ Dr. Adolfo Caballero - Ministro

“ Dr. Guillermo Horacio De Sanctis - Ministro

“ Dr. Ángel Humberto Medina Palá - Ministro

“ Dr. Eugenio Roberto Barbera

Juez de Cámara

“ Dr. Eduardo Quattropanni

Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Dr. Javier Vera Frassinelli

Secretario Administrativo - Corte de Justicia

N° 3226 Abril 27 Eximido.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, **PARA LA ACTIVIDAD: SISTEMA CLOACAL LAS CASUARINAS- 25 DE MAYO**, a la audiencia pública a realizarse el **día 09 de Mayo de 2018 a las 11:00 hs.**, en las instalaciones de la Unión Vecinal Villa Borjas, ubicada en calle M. Moreno entre calle Laprida y Quiroga, frente a Plaza Francisco N. Laprida- Las Casuarinas-25 de Mayo, peticionada por la empresa OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO-OSSE, a FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. Piso Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será:

1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

Secretaría de Estado de Amb. y Des. Sustentable.

Cta. Cte. 13.757 Abril 27/Mayo 03 \$ 930.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN N° 053 -DPDU- 18

SAN JUAN, 23 DE ABRIL DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 504-0616-S-18 registro de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 658-DPDU-84 y su modificatoria N° 137-DPDU-88, se incorporaron al Código de Edificación de San Juan, los reglamentos CIRSOC e INPRES-CIRSOC, versiones 1983 de seguridad para obras civiles.-

Que los mismos en virtud del tiempo transcurrido, requieren ser actualizados frente a los avances técnicos propuestos por los reglamentos y códigos modernos, tanto internacionales como regionales.-

Que por Resolución N° 247-2012 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, aprobó los reglamentos desarrollados por el Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles, versiones 2005 a 2007.-

Que es de suma importancia para la Provincia, que los profesionales relacionados con la industria de la construcción dispongan de Reglamentos de Seguridad Estructural y Sismorresistentes actualizados para el mejor ejercicio de la profesión.-

Que la aprobación de esta reglamentación técnica actualizada está directamente relacionada con la seguridad pública de las personas y los bienes, función indelegable del ESTADO PROVINCIAL.-



Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N° 133-A y Código de Edificación de San Juan.-

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

POR ELLO:

EL SR. DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébense e incorpórense al Código de Edificación de San Juan, para el proyecto y construcción de todas las obras públicas y privadas a ejecutarse en el territorio de la Provincia de San Juan, cualquiera sea su forma de contratación y de ejecución, los Reglamentos CIRSOC 401 (Reglamento Argentino de Estudios de Suelos) y el CIRSOC 601 (Reglamento Argentino de Estructuras de Madera), desarrollados por el CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LOS REGLAMENTOS NACIONALES DE SEGURIDAD PARA LAS OBRAS CIVILES (CIRSOC).

Artículo 2°: La reglamentación aprobada por la presente resolución entrará en vigencia a partir del 1° de Mayo de 2018.-

Artículo 3°: Téngase por resolución de esta Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.

Notifíquese a los entes profesionales, Cámara Argentina de la Construcción, Cámara Inmobiliaria y entes públicos que liciten obras. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

Fdo: Ing. Eugenio M. Montes

Director de la Dirección de

Planeamiento y Desarrollo Urbano

Cta. Cte. 13.753 Abril 27 \$ 380.-

EDICTOS DE MINERÍA

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-657-C-10

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.440.786,25 X= 6.827.453,50 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.827.453,50	2.440.786,25
V1	6.827.892,02	2.440.721,97
V2	6.827.892,02	2.440.921,97
V3	6.827.017,50	2.440.921,97
V4	6.827.018,29	2.440.721,97

SUPERFICIE: 17,48 Has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestación tramitada en autos, se superpone de forma parcial a la Manifestación de Descubrimiento N° 508-S-1995.-

Por Resolución N° 56-DRMyC-17 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO Y COBRE Diseminado", en el Departamento de Iglesia, denominándola "AMARILLO II" a nombre de SAN JUAN MINING S.A.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 18 de Abril de 2018.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar

Ministerio de Minería

N° 60.083 Abril 25/27. \$ 580.-

LICITACIONES

SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-STT-18.- AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0287-MG-2018.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE SAN JUAN (E.T.O.) Y DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE CAUCETE (E.T.O.C.).

APERTURA DE SOBRES: **DÍA 9 DE MAYO DE 2018.- HORA: 9:30 HS.**

EN LA SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, SITA EN CENTRO CÍVICO, 2° PISO, NÚCLEO 6.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 31.800,00) POR LA E.T.O. Y DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 17.800,00) POR LA E.T.O.C.

DEBERÁ DEPOSITARSE EN LA CUENTA N° 600-202662-8 DEL BANCO SAN JUAN S.A., PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

LUGAR, CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, CENTRO CÍVICO, 4° PISO, NÚCLEO 4.-

Cta. Cte. 13.754 Abril 27-Mayo 02 \$ 195.-



INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/18.-

OBJETO: Servicio de provisión de cajas archivo, traslado inicial, guarda, custodia, administración de archivos, entrega y retiro de cajas de archivo de documentación de la División Archivo del IPV.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 847.440,00.-

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA: Oficina de División Compras y Suministros del Instituto Provincial de la Vivienda-Avda. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste - 5° Piso - Núcleo 4 - Centro Cívico - Capital - San Juan, en fecha **15 de Mayo de 2018 a las 9:00 hs.**

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 15 de Mayo de 2018, a las 8:30 hs., en la Oficina División Compras y Suministros Instituto Provincial de la Vivienda - 5° Piso - Núcleo 4 - Centro Cívico.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego puede descargarse de forma gratuita del sitio <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar>, a partir del día 04 de Mayo de 2018.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.742 Abril 26-27 \$ 255.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0092-2018

LICITACIÓN PRIVADA N° 05/18, ART.69° Inc. 1 de la Ley N°55-I de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, Decreto N° 4132-SPS/78 – Decreto Acuerdo N° 0042-E/79 –Resolución N° 803-Ms y As-94 Decreto N° 1663-SESP/99 – Decreto N° 0066-SESP/97 y Decreto Acuerdo N° 0004/17, autorizada por **Resolución N° 0553-H.P.D.G.R.-18**, de fecha 20 de Abril de 2018.

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CHILLERS TRANE DE EDIFICO NUEVO DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:
07/05/2018 a las 09:00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :
DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R
SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES)
1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.

-Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.san.juan.gov.ar . Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.743 Abril 26-27 \$ 310.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-4583/17

CONCURSO DE PRECIOS N° 25/18

OBJETO: Compra de impresoras

DESTINO: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **08/05/18 Hora: 09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos trescientos (\$ 300,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 13.747 Abril 26-27 \$ 265.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-0573/18

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de insumos

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **07/05/18 Hora: 10:00 hs**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos dos mil (\$ 2.000,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.



COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 13.746 Abril 26-27 \$ 268.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte N° 803-0441/18
COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de insumos radiológicos
DESTINO: Servicio de Diagnóstico por Imágenes del
Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V.
Quiroga
APERTURA DE SOBRES: **07/05/18 Hora: 09:30 hs**
Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-
221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial
Vicente Quiroga.
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras - Hospital Público Descentralizado
Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral.
San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.
COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 13.745 Abril 26-27 \$ 274.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte N° 803-1305/18
COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de un stent esofágico auto-
expandible
DESTINO: Servicio de Cirugía General del Hospital
Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga
APERTURA DE SOBRES: **03/05/18 Hora: 09:30 hs**
Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-
221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial
Vicente Quiroga.
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE
PLIEGOS: División Compras - Hospital Público
Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.
Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.
COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 13.744 Abril 26-27 \$ 270.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-00664-D-2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2018

Llámesse a **Licitación Pública N° 08/2018**, para el día
08 de Mayo del año 2018, a las 09:30 horas, en la
Sala de Licitaciones del Ministerio de Haciendas en
Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la Adquisición
de Ventiladores y Equipos de Aire Acondicionado, con
destino a Establecimientos Escolares dependientes de
Ministerio de Educación.

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de
Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Cinco
Mil (\$ 5.000,00); el formulario de depósito y el Pliego
de Condiciones podrán retirarse de la Oficina de
División Licitaciones y Compras, sito en Centro
Cívico - 2° Piso, en horario de 7:00 a 13:00 horas.

Cta. Cte. 13.750 Abril 26-27 \$ 240.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-09160-D-2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2018

Llámesse a **Licitación Pública N° 09/2018**, para el día
08 de Mayo del año 2018, a las 10:00 horas, en la
Sala de Licitaciones del Ministerio de Haciendas en
Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la Contratación
del Servicio de Reubicación de Personal Docente,
dependientes de Ministerio de Educación.

El Pliego de Bases y Condiciones - Anexo Lista de
Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Diez Mil
(\$ 10.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de
Condiciones podrán retirarse de la Oficina de División
Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico - 2°
Piso, en horario de 7:00 a 13:00 horas.-

Cta. Cte. 13.749 Abril 26-27 \$ 238.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18

EXPTE. N° 2267-S-18

DECRETO N° 612/18

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA
ADMINISTRATIVO CONTABLE INTEGRAL".-
APERTURA: **15/05/2018 a las 12:00 hs.**, en la Sala
de Cuadros 1° piso Edificio Municipal
PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MILLONES
QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.500.000).-
VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOS MIL
QUINIENTOS con 00/100 (\$2.500,00).-



CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-suelo) en horario de 8,00 a 12,30hs., a partir del día 26-04-2018 hasta el 15-05-2018 a las 10:00hs., y en la página web www.municipiosanjuan.gov.ar

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.-

Cta. Cte. 13.741 Abril 25/27 \$ 420.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de MAYO S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria, para el día **18 de Mayo del año 2018 a las (11:00) hs.** en la sede social de calle Mitre N° 192, Oeste, Ciudad, San Juan, y en segunda convocatoria para a las **12:00** del mismo día y lugar, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2º) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
- 3º) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc.. 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados los días 31 de Diciembre del año 2013, 31 de Diciembre del año 2014, 31 de Diciembre del año 2015 y 31 de Diciembre del año 2016.
- 4º) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5º) Destino del resultado de los ejercicios.
- 6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
- 7º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.-

Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación.-

Fdo: Enzo Javier Olivieri - Presidente del Directorio Mayo S.A.

N° 60.024 Abril 23/27. \$ 1.000.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de **RESONANCIA MAGNÉTICA SAN JUAN S.A.**, en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar el presente Edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día **16 de Mayo de 2018, a las 13 hs.** en primera convocatoria y a las **14 hs.** en segunda, en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para que junto al Presidente, suscriban el Acta.
- 2) Consideración y Resolución sobre la Memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 31-05-17.
- 3) Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.
- 4) Distribución de utilidades.-

El Directorio

Fdo: Dr. Cayetano Berenguer - Presidente
Resonancia Magnética San Juan S.A.

N° 60.078 Abril 25/Mayo 03. \$ 650.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de **TOMOGRAFÍA SAN JUAN SA**, en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar el presente edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día **16 de Mayo de 2018, a las 12 hs.** en primera convocatoria y a las **13 hs.** en segunda, en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para que junto al Presidente, suscriban el Acta.
- 2) Consideración y Resolución sobre la Memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 31-07-17.
- 3) Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.
- 4) Distribución de utilidades.-

El Directorio

Fdo: Dr. Oscar E. Orellano - Presidente
Tomografía San Juan S.A.

N° 60.079 Abril 25/Mayo 03. \$ 650.-

**ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE ANGACO

SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2.900 / 18

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 2815/17, promulgada por Decreto DEM N° 612/17; Ley Orgánica de Municipalidad

CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza Municipal N° 2.815/17, sancionada en el mes de marzo de 2.017 donde la municipalidad de Angaco dona una porción de terreno al Instituto Provincial de la Vivienda para la construcción de viviendas en el Distrito Las Tapias.-

Que, para acceder a la financiación de la construcción de viviendas en nuestro departamento, resulta necesario de que el inmueble figure inscripto en el Registro General Inmobiliario, a nombre del Estado Provincial – Instituto Provincial de la Vivienda.-

Que, el Ejecutivo Municipal, se comprometió, a una vez suscripta la escritura a favor de la Municipalidad, impulsar Proyecto de Ordenanza de Donación sin Cargo del inmueble a favor del Estado Provincial – Instituto Provincial de la Vivienda y el Legislativo, por su parte, se comprometieron a darle tratamiento de manera expedita, teniendo en cuenta la finalidad perseguida.-

Que de acuerdo las recomendaciones técnicas realizadas por los organismos provinciales es necesario, modificar el articulado de la Ordenanza 2.815/17 incorporando nuevos artículos, en el que respecta a posesión del terreno donado, hablando de finalidad de la donación y no considerarlo cargo ya que para ser donado debe ser libre de todo gravamen; como así también la remisión de las actuaciones a Escribanía Mayor de Gobierno para el perfeccionamiento del título.-,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE ANGACO:
SANCIONA:

Art. 1°.- Modifíquese el Artículo 1 de la Ordenanza 2.815/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Dónase sin Cargo, a favor del Estado Provincial – Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de San Juan, el inmueble, ubicado en calle 21 de Febrero s/n al Oeste de Calle Eva Perón RP N° 170, Las Tapias, Departamento Angaco, el que según copia de Plano de Mensura y División N° 11/2406/17, se individualiza como Fracción B Nomenclatura Catastral de Origen N° 1140-278570, con Superficie según Mensura de 4 has. 1.871,76 m2 o lo que en más

o en menos resultare de la mensura, división y deslinde definitiva a realizarse.”.-

Art. 2°.- Modifíquese el Artículo 2 de la Ordenanza 2.815/18 el que quedará redactado de la siguiente manera: “El inmueble referido en el artículo 1°, será destinado a la construcción de viviendas en el distrito Las Tapias, por el Estado Provincial – Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de San Juan.-”

Art. 3°.-Autorícese al P.E.M. a suscribir las escrituras que correspondan a los efectos de inscribir dominio a nombre del Estado Provincial – Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de San Juan.-

Art. 4°.-Dese intervención a Escribanía Mayor de Gobierno para dar cumplimiento al Artículo 3°, de la presente.-

Art. 5°.-Otórguese la toma de posesión del inmueble, a partir de la sanción de la presente Ordenanza, quedando a cargo del Estado Provincial – Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de San Juan, el pago de tasas y contribuciones que graven el inmueble en cuestión y los que se establezcan en el futuro.-

Art. 6°.- Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.-

Art. 7°.- Notifíquese, a los interesados con copia de la presente.

Art. 8°.- Regístrese, comuníquese, previa copia y en estado archívese. -

Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, Angaco, San Juan, Marzo 28 de 2.018.-

Fdo: José G. Risueño - Presidente

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Angaco

“ Valeria Alejandra Garay
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Angaco

MUNICIPALIDAD DE ANGACO

DECRETO N° 986/18

ANGACO, 09 de Abril de 2.018.-

VISTO:

El Expediente N° 1371/18 registro en este Municipio y la Ordenanza Municipal N° 2.900/18 y,

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante teniendo en cuenta el proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal donde se plantea la posibilidad de modificar la Ordenanza N° 2.815/17 donde se establecía la donación de terrenos al Instituto Provincial de la Vivienda, para la construcción de viviendas en el distrito Villa Las Tapias.-



Que el HCD a través de la Ordenanza N° 2.900/18 en su articulado autoriza la mencionada modificación conforme observaciones técnicas realizadas.-

Que el Poder Ejecutivo Municipal comparte en todos sus términos lo dispuesto en la misma.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase en todos sus términos la Ordenanza N° 2.900-H-C-D-2018 sancionada en fecha 28 de Marzo del 2.018.-

Artículo 2°: Póngase en vigencia la citada Ordenanza, Comuníquese a las Áreas Municipales que corresponda, cópiese, publíquese, archívese.-

Fdo.: José Castro - Intendente

Municipalidad de Angaco

“ C.P.N. Raúl E. Páez

Secretario de Hacienda

Municipalidad de Angaco

Cta. Cte. 13.752 Abril 27 \$ 795.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Quinto Juzgado Civil de la Provincia de San Juan en Autos N° 162.986, caratulados "ESPEJO, PANTALEON RAMÓN S/CANCELACIÓN DE PLAZO FIJO" se ha dictado la siguiente Resolución : “RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo N° 3200-23113, emitido por el Banco Nación Sucursal San Juan con fecha vencimiento 07/08/2017 por la suma de Pesos veintinueve mil veintitrés con 96/100 (\$29.023,96) según constancia de fs. 21; 2) Autorízase su pago al Sr. Pantaleón Ramón Espejo L.E 7.947.641 y/o Sra. Gisela Espejo Tobares, D.N.I. 28.970.529 para después de transcurridos sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente auto. 3) Publíquense edictos en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial por el término de un día. Notifíquese a la libradora.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández- Juez.- San Juan, 24 de Abril de 2018.- Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.141 Abril 27 \$140.-

EDICTO

La Sra. Juez titular del JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Dra. Adriana Tetta-manti, cita en AUTOS N° 126.457/CA "MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN C/ MORALES SILVINO S.; MORALES, ROMINA J.; MORALES, EDMUNDA N.; MORALES NICOLAS A.; MORALES, DOMINGO C. Y

MORALES, MERCEDES HERMINIA S/ Expropiación (en Cont. Adm.)" a los titulares registrales Sres. MORALES, SILVINO SILVESTRE, MORALES, ROMINDA JAIRENE, MORALES, EDMUNDA NOELIZ, MORALES, NICOLASA AURELINA, MORALES, DOMINGO CLEMENTE Y MORALES, MERCELES HERMINIA, sus herederos y/o terceros interesados, del inmueble individualizado Calle La Laja S/N, Inscripción de dominio N° 2098, F° 98, T° 7, Albardón, Año 1951, N.C. N° 1032-080760, N° 1032-080750 y N° 1032-080740 (parcial), con Superficie según Mensura de 796,95 m2 y según Título de 796,95 m2 conforme Plano de Mensura N° 10-4514-16 a comparecer al Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, Cfr. Arts. 145, 146, 147, 305 del C.P.C. y Art. 17 de la Ley 1000-A (Núm. anterior Ley 7.966).

La providencia que así lo ordenó: “San Juan, de Abril de 2018.-Atento que las diligencias practicadas para determinar el domicilio de los Sres. MORALES SILVINO SILVESTRE, MORALES ROMINDA JAIRENE, MORALES EDMUNDA NOELIZ, MORALES NICOLASA AURELINA, MORALES DOMINGO CLEMENTE Y MORALES MERCELES HERMINIA han resultado negativas, conforme lo establecido en el Art. 305 del C.P.C. y el Art. 17 de la Ley 1000-A, ordénase su citación por edictos, a los herederos del titular dominial y a todo tercero que se considere con derecho, para que tomen a participación en el plazo de treinta (30) días [Art. 19 Inc. c) de la Ley 883-A]. Los edictos serán publicados por TRES (3) DÍAS, en la forma prescripta por los artículos 146 y 147 ibidem y con clara individualización del inmueble objeto de expropiación." Fdo. Adriana Tettamanti, Juez. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 20 de Abril de 2018.- Fdo.: Germán E. Grosso Molina Abogado-Pro Secretario

N° 60.127 Abril 27/Mayo 03. \$990.-

EDICTO

El Segundo Juzgado de Familia de San Juan - 1° Circunscripción Judicial, comunica por seis días que en los autos N° 43.916, "Godoy, Carolina Alejandra C/Zapata, Diego Alberto - S/Divorcio", se ha proveído: San Juan, 31 de Octubre de 2017. Atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese y córrase traslado de la demanda al demandado mediante la publicación de edictos por el término de dos (06) días en el Boletín Oficial, haciendo extensiva



la citación por edictos al Beneficio de Litigar sin gastos que tramita ante este tribunal conforme lo preven los Arts. 305 y 144/145 del C.P.C. Fdo: Dr. Gustavo E. Almirón, Juez. San Juan, 15 de Diciembre de 2017. Advertido el suscripto de que por un error involuntario se ha consignado erróneamente en letras la cantidad de días de la publicación de edictos a fs. 34, revócase por contrario imperio el mismo en la parte pertinente y en su lugar rija "seis".- Fdo: Dr. Gustavo E. Almirón, Juez. Dra. Andrea L. Cosentino Yañez, Firma Autorizada.-

N° 3223 Abril 20/27. Eximido.-

DICTO

Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial Poder Judicial Mendoza, autos CUIL: 13-04280252-7 (011901-1251546)" CANTERAS Y CALERAS VALLECITOS S.A. - P/Concurso Pequeño". Fecha de apertura del concurso: 7/3/2018 de Canteras y Caleras S.A. Fecha de presentación: 26/12/17. Fechas fijadas 28/6/2018 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 Inc. 3 LCQ). Hasta 30/7/2018 para revisión de legajos y formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en el domicilio de la Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: DE LA CRUZ, GONZALO, D.N.I. N° 18.448.062, domicilio en calle Alem 25, 5° Piso, Oficina 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: Martes, Miércoles y Jueves, de 8 a 12 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010, Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Tel: 4231187 Cel: 2614546754. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Dra. Laura Patricia Engler, Secretaria.-

N° 60.025 Abril 22/27. \$ 600.-

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaria N° 57, sito en Montevideo 546, Piso 4°, C.A.B.A., **en los autos "SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L. - S/Concurso Preventivo" (Expte. N° 935/2018) y "SYNERGIA CONSULTORES S.R.L. - S/Concurso Preventivo" (Expte. N° 936/2018)**, se declaró con fecha 27-03-2018 la apertura de los concursos preventivos de SYNERGIA PERSONAL

TEMPORARIO S.R.L., CUIT N° 30-71145394-2 y de SYNERGIA CONSULTORES S.R.L., CUIT N° 30-71120501-9. Se designó Síndico al Estudio Abulafia y Andelman (Suipacha 211, Piso 12° "F", C.A.B.A., Tel: 4394-0589). Se fijaron las siguientes fechas: a) 29-06-2018 para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 LC), b) 28-08-2018 presentación del informe individual (Art. 35 LC); c) 09-10-2018 presentación del informe del Art. 39 LC; d) Audiencia informativa: 23-04-2019 10:00 horas; e) 30-04-2019: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 12 de Abril de 2018.

Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial de la Pcia. de San Juan.- Dra. Nancy Rodríguez, Secretaria.-

N° 58.765 Abril 24/ Mayo 02. \$ 1.000.-

REMATES

EDICTO DE REMATE

Por orden **Juzgado Comercial Especial**, a cargo Dr. Javier Antonio Vázquez, **en autos N° 4391, "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SOSA, CARLOS FERNANDO Y OTRO - S/Ejecución Prendaria Monitoria"**, martillero José Luis Mattar, en domicilio de calle Brasil 438 Este, Local 5, Ciudad, San Juan, rematará el **día 8 Mayo de 2018 a las 10,30 hs.**, el automotor Dominio LGM 433, Marca VOLKSWAGEN, Tipo Sedán 5 puertas, Modelo GOL TREND 1.6 Motor Marca VOLKSWAGEN N° CFZ122569, Chasis Marca VOLKSWAGEN N° 9BWAB05U7CT200778, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base: \$ 45.307,82, dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% más la comisión de Ley del martillero, saldo al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador. Adeuda: Patentes hasta la 2da. cuota de 2018, \$ 26.584,56, Multas: No posee. Exhibición, Avenida Córdoba 681 Este, Ciudad, días martes y jueves de 17,30 a 20,30 hs. Tel: 155154142.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de 3 días. San Juan, 18 de Abril de 2018. Fdo: Dr. Javier A. Vazquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 60.066 Abril 25/27. \$ 550.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 22.277 caratulados “ALTA TECNOLOGÍA ALIMENTARIA S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO”** CUIT N° 30-70803262-6, se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial de los siguientes datos de la Sociedad: Por medio de Acta con fecha 20 de Abril de 2018 se aprobó la designación de los miembros del Directorio de Alta Tecnología Alimentaria S.A. Se designa como Director Titular en el cargo del Presidente del Directorio al Sr. Felipe Carlos Sola C.U.I.T. N° 20-08272470-4; a la Sra. Sara Angélica García C.U.I.T. N° 27-05916699-4 como Directora Suplente, por el término de tres ejercicios, venciendo el ejercicio de sus funciones con fecha 31 de Diciembre de 2020. Fdo.: Analía Garcés Secretaria Registro Público de Comercio de San Juan. San Juan, 26 de Abril de 2018.-

N° 58.784 Abril 27 \$140.-

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, Autos: 22.233 “MAQUINARIAS DE CONSTRUCCIÓN S.A. S/Inscripción de Directorio”**, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial el último Directorio: s/Acta de Asamblea de fecha 08/02/2018, CUIT 30707751637, Presidente: Valentina MARTÍN, CUIT 27328604839; Director suplente: Jimena Martín, CUIT 27-31125705-1.- Fdo.: Analía Garcés, Secretaria Registro Público de Comercio San Juan.

N° 60.132 Abril 27. \$ 50.-

EDICTO

Que por disposición el **Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 21.774, caratulados: “CIAL S.A. S /Directorio”**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo directorio. Que por Acta de Asamblea de Accionistas N°19 de fecha 05 de Agosto de 2016, los socios de la sociedad CIAL S.A. (CUIT 30-70702262-7), designan en sus cargos a los Sres.: Presidente: Carlos Ernesto Tesler (DNI 10.131.922). Vicepresidente: Pedro Alberto Ciardi (DNI 11.714.961). Directores Titulares: Eric Douglas Tesler (DNI 28.076.919), Alan Paul Tesler (DNI 28.987.622) y Hernán Alejandro Ciardi (DNI 29.257.119). San Juan, 25 de Abril de 2018. Fdo.: Analía Garcés, Secretaria- Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 60.134 Abril 27. \$ 100.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público Comercio, autos N° 21.919, “Agro Soluciones S.A. s/ Inscripción Directorio”, CUIT 30-71128770-8, hace saber Art. 60 Ley 19.550, Directorio elegido en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25/01/2018: Presidente: María Silvia Rodríguez, DNI 18.522.840, CUIT 27-18522840-7, argentina, casada, docente, clase 1967; Vicepresidente: Fernando José Montes, DNI 14.838.556, CUIT 20-14838556-5, argentino, casado, ingeniero civil, clase 1962 y Director Suplente: Gonzalo Guevara Rodríguez, DNI 35.923.223, CUIL 20-35923223-4, argentino, soltero, estudiante, todos domiciliados en calle Las Palmas N° 1.085 (Norte) Departamento de Rivadavia, San Juan. San Juan, 17 de Abril de 2018.- Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 60.126 Abril 27. \$ 90.-

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, Autos 22.230: “CONSTRUCTORA DEL OESTE S.A. S- Inscripción de Directorio”**, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial el último Directorio: s/Acta de Asamblea de fecha 08/02/2018, CUIT 30707751637, Presidente: Valentina MARTÍN, CUIT 27328604839; Director Suplente: José Manuel Martín, CUIT 20-30840860-5.- Fdo.: Analía Garcés, Secretaria- Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 60.128 Abril 27. \$ 50.-

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, Autos: “FORJA S.A. S/Inscripción de Directorio”**, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial el último Directorio: s/Acta de Asamblea de fecha 08/02/2018, CUIT 30708435259, Presidente: Valentina MARTÍN, CUIT 27328604839; Director Suplente: José Manuel Martín, CUIT 20308408605. Autos N° 22.258.- Fdo. Analía Garcés, Secretaria- Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 60.133 Abril 27. \$ 50.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 18.485, caratulados "GRUPO ANSILTA S.R.L. s/ Inscripción de Cesión de Cuotas Modificación de Contrato"**, se ordenó la publicación en el Boletín Oficial, por un día, a saber: Conforme Acta de Reunión N° 5 de fecha 17/04/2006, el socio Cristian Andrés Wetten, DNI 25.938.469 procedió a transferir doscientas cuotas sociales de las que es titular, cien a favor de la Sra. Beatriz Julieta D'Orazio DNI 10.592.382 y cien a favor del Sr. Cristian Wetten DNI 10.223.537; en consecuencia se resolvió la modificación del artículo Quinto: el capital social se fija en la suma de \$ 10.000 dividido en un mil (1.000) cuotas de \$ 10 cada una, distribuidas de acuerdo al siguiente detalle: Dr. Cristian Wetten quinientas (500) cuotas sociales y Beatriz Julieta D'Orazio quinientas (500) cuotas sociales. El capital es suscrito e integrado en efectivo. Conforme acta de reunión de socios de fecha 01/11/2013 se designó gerente a la Sra. Beatriz Julieta D'Orazio CUIT 27-10592382-3. Según Acta de Reunión de socios de fecha 28 de Agosto y 2 de Noviembre de 2013 se prorrogó el plazo de vigencia de la sociedad por diez (10) años. Por ello se modificaron los Arts. Tercero, Quinto y Sexto del Contrato Social. CUIT SOCIAL 33-70890772-6. San Juan, 24 Abril de 2018. Fdo. Analía Garcés, Secretaria- Registro Público de Comercio San Juan.-
N° 60.124 Abril 27. \$ 220.-

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, Autos 22.232: "INDUSTRIA PROCESADORA DE METALES S.A. S/Inscripción de Directorio"**, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial el último Directorio: s/Acta de Asamblea de fecha 08/02/2018, CUIT 30700763419, Presidente: Jimena Martín, CUIT 27-31125705-1; Director Suplente: Valentina MARTÍN, CUIT 27328604839.- Fdo.: Analía Garcés, Secretaria- Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 60.130 Abril 27. \$ 50.-

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, Autos 22.234: "MATALDI S.A. S/Inscripción de**

Directorio", se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial el último Directorio: s/Acta de Asamblea de fecha 08/02/2018, CUIT 30708478543, Presidente: Jimena Martín, CUIT 27-31125705-1; Director Suplente: Valentina MARTÍN, CUIT 27328604839.- Fdo.: Analía Garcés, Secretaria- Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 60.131 Abril 27. \$ 50.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 22.159, caratulados: "MOUNTAIN S.A.S. - S/Inscripción Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial SOCIEDAD: "Mountain SAS".

CONSTITUCIÓN: por instrumento privado, el día 20/03/18.-

1.- DATOS DEL SOCIO: Sergio Daniel Suesa, DNI 24.658.042, CUIT 20-24658042-2, de nacionalidad argentino, nacido el 24/05/1975, de profesión comerciante y fabricante textil, estado civil casado, con domicilio en Maipú 256 Este, Capital, San Juan.

2.- DOMICILIO SEDE SOCIAL: Maipú 256 Este, Capital, Provincia de San Juan.

3.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, a la fabricación y comercialización de productos de indumentaria, calzado y textiles de todo tipo, como así también de accesorios y productos afines y complementarios. Para cumplir su objeto la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras o que requiera el concurso y/o ahorro público.

4.- PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve años;

5.- CAPITAL: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil), representado por igual cantidad de acciones escriturales de \$1,00 v/n c/u, con derecho a cinco votos, 100% suscriptas e integradas en un 25% por Sergio Daniel Suesa (DNI 24.658.042).

6.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES: Administrador titular: Sergio Daniel Suesa, socio fundador, con domicilio especial en la sede social ejerce las funciones de administración y representación. Administradora Suplente: Daniela Noemí Quiroga (DNI 27.350.298 y domicilio en calle Maipú 256 Este, Capital, San Juan).



7.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.- San Juan, 20 de Abril de 2.018.- Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada- Registro Público de Comercio San Juan.-

Nº 60.137 Abril 27. \$ 300.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Letrado de Jáchal, en autos Nro. 40.586, "P.A. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)"**, se publica el instrumento constitutivo cuyos enunciados son:

SOCIEDAD: "P.A. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO S.A.S.". **CONSTITUCIÓN:** por instrumento privado, el día 20/02/18.- **1.-DATOS DEL SOCIO:** José Elpidio Araya, DNI 25.235.231, CUIT 20-25235231-8, argentino, nacido el 14/10/1976, de profesión técnico sanitaria y gasista, estado civil casado, con domicilio en calle Santiago Funes 561, Jáchal. **2.- DOMICILIO SEDE SOCIAL:** calle Santiago Funes 561, Jáchal, Provincia de San Juan.

3.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la construcción, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y/o privado, incluyendo la instalación y mantenimiento de instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas; y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con esas actividades, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

4.- PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y Nueve años;

5.- CAPITAL: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil), representado por igual cantidad de acciones escriturales de \$ 1,00 v/n c/u, con derecho a cinco votos, 100% suscriptas e integradas en un 25% por José Elpidio Araya (DNI 25.235.231);

6.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES: José Elpidio Araya, socio fundador, con domicilio especial en la sede social ejerce las funciones de administración y representación. Administradora Suplente: Nancy Mabel Alanis (DNI 18.008.711 y domicilio en calle Santiago Funes 561, Jáchal, Provincia de San Juan). **7.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** 30 de Junio de cada año.- San Juan, 17 de Abril de 2.018.- Fdo.: Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil, Registro Público de Comercio Jáchal San Juan.-

Nº 60.138 Abril 27. \$ 380.-

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, Autos 22.231: "RADAL S.A. S/Inscripción de Directorio"**, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial el último Directorio: s/Acta de Asamblea de fecha 08/02/2018, CUIT 30711505837, Presidente: Valentina MARTÍN, CUIT 27328604839; Director Suplente: José Manuel Martín, CUIT 20-30840860-5.- Fdo.: Analía Garcés, Secretaria-Registro Público de Comercio San Juan.-

Nº 60.129 Abril 27. \$ 50.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos Nº 22.160, caratulados: "RAFAK SAS - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial: **SOCIEDAD: "RAFAK SAS"**.

CONSTITUCIÓN: por instrumento privado, el día 21/03/18.-

.1.- DATOS DEL SOCIO: Luis Alberto Matteis, DNI 12.766.776, CUIT 20-12766776-5, de nacionalidad argentino, nacido el 30/12/1958, de profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en Benavidez 6750 Este, lote 15, El Mogote, Chimbas, San Juan.

.2.- DOMICILIO SEDE SOCIAL: Scalabrini Ortiz 1285 Norte, Paseo San Juan, local 450, Capital, Provincia de San Juan.

.3.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, a la fabricación y comercialización de productos de indumentaria, calzado y textiles de todo tipo, como así también de



accesorios y productos afines y complementarios. Para cumplir su objeto la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras o que requiera el concurso y/o ahorro público.

4.- PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve años;

5.- CAPITAL: \$20.000,00 (pesos veinte mil), representado por igual cantidad de acciones escriturales de \$1,00 v/n c/u, con derecho a cinco votos, 100% suscriptas e integradas en un 25% por Luis Alberto Matteis (DNI 12.766.776).

6.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES: Administrador titular: Luis Alberto Matteis, socio fundador, con domicilio especial en la sede social ejerce las funciones de administración y representación. Administrador Suplente: María José Alcari, DNI 14.611.799 y domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 1085 Oeste, Barrio Rivadavia Sur, San Juan;

7.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.- San Juan, 20 de Abril de 2.018.- Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada Registro Público de Comercio San Juan.-

Nº 60.139 Abril 27. \$ 300.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos Nº 22.158, caratulados: "VITAM S.A.S. - S/Inscripción Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. SOCIEDAD: "VITAM SAS".

CONSTITUCIÓN: por instrumento privado, el día 20/03/18.-

1.- DATOS DEL SOCIO: Mario Javier Lampasona, DNI 21.592.263, CUIT 20-21592263-5, de nacionalidad argentino, nacido el 11/02/1971, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en Abraham Tapia 2525, Rawson, San Juan

2.- DOMICILIO SEDE SOCIAL: Salta 355 Sur, Capital, Provincia de San Juan.

3.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, a la producción y/o comercialización de artículos y productos químicos de limpieza, cepillería, bazar y metalurgia, como así también a servicios de metalurgia en general. Para cumplir su objeto la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas

y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras o que requiera el concurso y/o ahorro público.

4.- PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve años;

5.- CAPITAL: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil), representado por igual cantidad de acciones escriturales de \$1,00 v/n c/u, con derecho a cinco votos, 100% suscriptas e integradas en un 25% por Mario Javier Lampasona (DNI 21.592.263).

6.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES: Administrador titular: Mario Javier Lampasona, socio fundador, con domicilio especial en la sede social ejerce las funciones de administración y representación. Administrador Suplente: Santiago Ezequiel Lampasona, DNI 41.468.261 y domicilio en Abraham Tapia 2525, Rawson, San Juan.

7.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.- San Juan, 20 de Abril de 2.018. Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada- Registro Público de Comercio San Juan.-

Nº 60.140 Abril 27. \$ 300.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos Nº 165.727, caratulados "MALDONADO RAMÓN ALBERTO S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MALDONADO, RAMÓN ALBERTO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 20 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro-Secretario.-

Nº 60.148 Abril 27/Mayo 03 \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos Nº 165.685, caratulados "GUTIÉRREZ OSCAR ENRIQUE Y GUTIÉRREZ TEÓFILO S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Gutiérrez Teófilo y Gutiérrez Oscar Enrique. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 23 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro-Secretario.-

Nº 60.149 Abril 27/Mayo 03 \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MERCADO ROSALINA RAMONA**



D.N.I. 8.065.747 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 165.050 caratulados "MERCADO ROSALINDA RMONA S/ Sucesorio (Conex. Exp. 95.265)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art/1692 C.P.C.) - San Juan, 12 de Marzo de 2018. Fdo.: Laura Ferrarini, Abogada-Actuario.-

N° 60.153 Abril 27/Mayo 03 \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. BALMACEDA ERNESTO CARLOS D.N.I. N° 7.934.737 Y PISANO BEATRIZ MARTA, D.N.I. N° 4.875.722 en autos N° 138.064, caratulados: "BALMACEDA, ERNESTO CARLOS Y PISANO, BEATRIZ MARTA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 25 de Abril de 2018. Fdo.: María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 60.143 Abril 27. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CASTRACANI, HÉCTOR LUIS en autos N° 165.602, caratulados "CASTRACANI, HÉCTOR LUIS S/ Sucesorio". Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 23 de Abril de 2018. Fdo.: Dra. Virginia del Valle Holeywell, ProSecretaria.-

N° 60.146 Abril 27. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. BLANCO, ANDRÉS, D.N.I. N° 8.328.684 en autos N° 165.016, caratulados: "BLANCO, JOSÉ AN-DRÉS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de Abril de 2018. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 60.147 Abril 27. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OVIEDO, RAMÓN ISAAC; (D.N.I. 6.732.150) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 165.161, caratulados "OVIEDO, RAMÓN ISAAC - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.yC.N.). San Juan, 17 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.080 Abril 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. LIMA, TRÁNSITO; D.N.I. N° 6.774.280 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 163.654, caratulados "LIMA, TRÁNSITO - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf.. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 11 de Abril de 2018. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 60.070 Abril 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PÉREZ FERRÓN, MARÍA BELÉN; D.N.I. N° 27.043.842 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 164.495, caratulados "PÉREZ FERRÓN, MARIANA BELÉN - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf.. Art. 692 in fine del C.P.C.-



Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Abril de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.058 Abril 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 164.871, caratulados "MARTÍN, ROBERTO MANUEL - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MARTÍN, ROBERTO MANUEL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 13 de Marzo de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.050 Abril 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.808, caratulados "VARGAS, OSVALDO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de VARGAS, OSVALDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 17 de Abril de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.082 Abril 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.593, caratulados "RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 18 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 60.073 Abril 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.032, caratulados "YLLANES, RAMÓN ALOR Y ACOSTA, NORBERTA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de YLLANES, RAMÓN ALOR Y ACOSTA, NORBERTA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 60.067 Abril 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, en autos N° 164.667, "PERERA, ELEODORO EMILIO - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días corridos desde el día

siguiente al de la última publicación, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELEODORO EMILIO PERERA.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 19 de Abril de 2018. Dra Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.075 Abril 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, en autos N° 154.882, caratulados "DÍAZ, MARÍA JOVITA - S/Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (DÍAZ, MARÍA JOVITA) para que dentro de treinta días los acrediten y se presenten en este proceso. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondiente a ferias judiciales -conf. Art 692 in fine del CPC/Ley 8.037.- Publíquese edicto por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local. San Juan. Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.064 Abril 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El Segundo Juzgado de Familia de Provincia de San Juan, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. VICTORIA NEYRA DE TEJADA, para que hagan valer sus derechos en autos N° 24.516C, caratulados "NEYRA DE TEJADA, VICTORIA - S/Sucesorio". Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Gustavo E. Almirón Juez - San Juan, 28 de Marzo de 2018. Dra. Andrea L. Cosentino Yañez, Firma Autorizada.-

N° 60.071 Abril 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. EUSEBIA SOSA, en autos N° 9705/17, caratulados "SOSA, EUSEBIA - Sucesión Ab Intestato". El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a erias judiciales conforme Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Abril de 2018. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 60.074 Abril 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VIRTUDES ENCARNACIÓN OLIVENCIA Y JOSÉ LARIA, en autos N° 18.947, caratulados: "OLIVENCIA, VIRTUDES ENCARNACIÓN Y LARIA, JOSÉ - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 18 de Abril de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 60.056 Abril 25/27. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RUFINO GONZÁLEZ, en autos N° 18.948, caratulados: "GONZÁLEZ, RUFINO - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 18 de Abril de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 60.057 Abril 25/27. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CUELLO, LUISA ROSA; (D.N.I. 1.587.535) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 164.831, caratulados "CUELLO, LUISA ROSA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 68.747)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.yC.N.). San Juan, 17 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.105 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ULIARTE, LUIS MARÍA; (D.N.I. 6.735.575) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 162.596, caratulados "ULIARTE, LUIS MARÍA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 107.449)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo

serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y C.N.). San Juan, 23 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.117 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ, MARÍA ROSARIO en autos N° 155.016, caratulados "GÓMEZ, MARÍA ROSARIO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Julio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.119 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DÍAZ, (L.E. N° 6.767.261) y de MARÍA FELIZA DÍAZ, (L.C. N° 4.197.644) en autos N° 160.957, caratulados "DÍAZ, JOSÉ Y DÍAZ, MARÍA FELIZA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Agosto de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.120 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. TELLO, ADOLFO HÉCTOR; D.N.I. N° 5.402.910 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 165.178, caratulados



"TELLO, ADOLFO HÉCTOR - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -cont. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 16 de Abril de 2018. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-
N° 60.090 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CABO, NORBERTO ORLANDO; D.N.I. N° 10.550.021 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.812, caratulados "CABO, NORBERTO ORLANDO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -cont. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-
N° 60.107 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 166.005, **caratulados "GONZÁLEZ, ELVIRA ANGELIA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ, ELVIRA ANGELIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro-Secretario.-
N° 58.771 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 165.780, **caratulados "CASTRO, MARÍA JOVITA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CASTRO, MARÍA JOVITA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín

Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro-Secretario.-
N° 60.091 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO VICTORINO FLORES, **en autos N° 18.914, caratulados: "FLORES, ROLANDO VICTORIA - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 18 de Abril de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-
N° 60.102 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 163.746, **caratulados "MURI AMAYA, ANTONIO Y NARANJO, TRÁNSITO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MAURI AMAYA, ANTONIO Y NARANJO, TRÁNSITO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 28 de Noviembre de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro-Secretario.-
N° 60.100 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 165.910, **caratulados "LÓPEZ, DUILIO LUCAS - S/Sucesorio (Conex. Exp. 162.751)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LÓPEZ, DUILIO LUCAS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro-Secretario.-
N° 60.095 Abril 26/Mayo 02. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	3.620,00
Impresiones.....	\$	27.300,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	270,00
Total.....	\$	31.190,00

26-04-18